



REF.: ADJUDICA OBRA: NORMALIZACION DE
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE
ALCANTARILLADO J.I. CAMPANITA CODIGO
6101007 DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS.
P01.
ID 1575-13-LE11

1

RESOLUCION EXENTA N°015/1774

VISTOS:

RANCAGUA, 30 NOV 2011

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República;; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/2429/2005, la Res.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Licitación Pública ID 1575-13-LE11, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex. N°015/1631 de fecha 16.11.2011, se autorizó el procedimiento de Licitación para la **OBRA: NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE ALCANTARILLADO J.I. CAMPANITA CODIGO 6101007 DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS. P01.**
- 2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Mercado Público con el ID N°1575-13-LE11.
- 3.- Que se presentaron 3 Ofertas en el sistema:
 1. -SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONTRUCCION ICD LTDA.
 - 2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BERRIOS Y ASOCIADOS LTDA.
 - 3.- SERVICIOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMITADA
- 4.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha **29.11.2011**, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

- 1.-Adjudíquese a: SERVICIOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMITADA, RUT. N° 76.220.060-0 representada legalmente por Jorge Alfredo Blanchard Zambrano, RUT N° 10.345.363-1 con domicilio en Argomedo N.º 390 San Fernando la obra **NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE ALCANTARILLADO J.I. CAMPANITA CODIGO 6101007 DE LA JUNJI VI REGION DE O'HIGGINS. P01.**
- 2.-Páguese a **SERVICIOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LIMITADA** la suma de \$ **9.723.966.-** (Nueve millones setecientos veintitrés mil novecientos sesenta y seis pesos), IVA incluido, por la CONTRATACION de la obra indicada en el número anterior.
- 3.- El pago se hará al contado, previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega de acta de recepción y visación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de Obra y profesional a cargo de la obra y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cédible.

4.- El plazo de ejecución será de 20 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno al adjudicatario. Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, el contratista incurrirá en una multa equivalente a un 0.3 % del monto total neto del contrato las que serán descontadas al momento de efectuar el pago final.

5. Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá entregar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales y el fiel cumplimiento de contrato, una garantía consistente en un Vale Vista o Boleta Bancaria de Garantía a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 3 % del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 90 días corridos, contados desde el término del plazo de ejecución de las obras. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería de la Subdirección de RR FF, previa recepción definitiva de las obras, sin observaciones por parte de la Institución, efectuada a los 90 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones. La glosa de la garantía debe indicar, "En garantía del pago de obligaciones laborales y previsionales y del fiel y oportuno cumplimiento del contrato **"NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ALCANTARILLADO J.I. CAMPANITA CODIGO 6101007 DE LA JUNTA VI REGIÓN DE O'HIGGINS"**

6.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas de Licitación, Bases técnicas, aclaraciones, Oferta económica, listado de partidas e informe de evaluación respectivo.

7.- Elaborase y Suscríbase el Contrato de ejecución de obras correspondiente en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

8.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección de Cobertura - Planificación y Gestión, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

9.- Impútese la cantidad de \$ 9.723.966.- (Nueve millones setecientos veintitrés mil novecientos sesenta y seis pesos), al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 Sub asignación 020, correspondiente al Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



[Handwritten signature of Maria Elena Claro Lyon]

MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/ICHV/MMS/MRH/MSV/gsp
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección Planificación
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.